

D. José Antonio Trujillo del Valle, en nombre y representación de INTERMONEY TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., con domicilio en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1, y CIF A-83774885, Sociedad Gestora del Fondo "IM CÉDULAS 4, Fondo de Titulización de Activos", constituido en virtud de la escritura otorgada el 8 de marzo de 2005, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, debidamente facultado al efecto,

### CERTIFICA

- Que de acuerdo con lo previsto en el apartado II.19.1 del Folleto, se ha procedido a la inclusión de cinco (5) nuevas entidades como Entidades Aseguradoras de la emisión (junto con las Entidades Aseguradoras identificadas en el Folleto registrado el 1 de marzo de 2005). En consecuencia, los nuevos importes asegurados por cada una de las entidades son los que aparecen en el cuadro siguiente:

ENTIDAD ASEGURADORA	NÚMERO DE BONOS	IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)
IXIS C.B	5.000	500.000.000 ✓
Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG	5.000	500.000.000 ✓
Crédit Commercial de France (HSBC)	5.000	500.000.000 ✓
DZ BANK AG	5.000	500.000.000 ✓
BANCAJA	150	15.000.000
Banco Pastor	150	15.000.000
CALYON	150	15.000.000
Dresdner Bank	150	15.000.000
LB BW	150	15.000.000
<b>Total</b>	<b>20.750</b>	<b>2.075.000.000</b>

- Que con posterioridad a la inscripción del Folleto en los registros de la CNMV, se han fijado definitivamente las siguientes cantidades y/o porcentajes, no determinados en el Folleto, y que se han incorporado a la Escritura de Constitución:
  - El tipo de referencia para la fijación del tipo de interés nominal anual de los Bonos (tipo de interés medio entre las peticiones de oferta y demanda en el mercado IRS del Euribor a 10 años) fue de 3,8290%, y el diferencial establecido por las Entidades Aseguradores fue de 0,07%.
  - El tipo de interés nominal anual fijo de los Bonos es del 3,75%.
  - El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas Hipotecarias es del 3,76%.

- El precio de emisión de cada Bono será del 98,785% de su valor nominal.
- El precio de suscripción de cada Cédula Hipotecaria será del 98,530% de su valor nominal.
- El importe máximo disponible de la Línea de Liquidez es de 60.273.562,50 euros. Dicho importe se ha establecido como cobertura de pago del 38,73% de los intereses de los Bonos correspondientes a dos años.
- La comisión de aseguramiento es de 0,15%.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expide la presente en Madrid a 8 de marzo de 2005.

D. José Antonio Trujillo  
Presidente  
InterMoney Titulización, S.G.F.T., S.A.